

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023 - AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA"

EXPTE N° 715-3087/2020
RT

DECRETO N° **11653** -S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT 2023

VISTO: Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por tareas críticas Nivel 2 por el periodo comprendido entre el 06 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2020, a favor del Dr. Mauricio Alejandro Villareal, CUIL 20-27882808-6, quien revista en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en razón de cumplir funciones de médico pediatra con especialidad en adolescencia en Consultorio Externo de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4135 y al Decreto Acuerdo N° 517-S-08

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 001480-S-2021, se reconoció el adicional por tareas críticas Nivel 2 a partir del 06 de marzo de 2019, a favor del Dr. Villareal, en razón de cumplir funciones en el Nosocomio de referencia; imputándose el pago del mismo a partir del 01 enero de 2021;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se autorice a imputar a la partida de la deuda publica el pago del adicional por tareas críticas Nivel 2 a favor del Dr. Mauricio Alejandro Villareal, por el periodo comprendido entre el 06 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2020;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-3087/2020 caratulado: "TRAMITE DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DEL DR. MAURICIO ALEJANDRO VILLAREAL", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto, rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CP Huanc
Escr. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023 - AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA"

DECRETO Nº

11653

-S-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENGO A LA VISTA.



Dr. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy